



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Jueves, 23 de noviembre de 1961

Núm. 269

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Redacción y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.878

Núm. 5.856

Delegación de Hacienda

«Guiral Industrias Eléctricas», S. A., representada por su Gerente D. Francisco Pascual Fañanás, en escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haber extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos de pesetas 37.398,65, en metálico, y propiedad de la misma, constituido en la clase de provisionales para subastas el 5 de agosto de 1960, con los núm. 1.407 de entrada y 14.798 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando al conocimiento de las personas que lo hubieren encontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1961.
El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Recaudación de Contribuciones

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona de Belchite, a la que pertenece el pueblo de Villar de los Navarros;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba indicados se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1961 la siguiente

“Providencia de subastas de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 17 de noviembre de 1961, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 22 de mayo de 1961, se acuerda la celebración de la misma, para el día 21 de diciembre de 1961, a las once horas y en el Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Villar de los Navarros”.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumpli-

miento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Teodora Alvarez López: Un campo en la partida “Los Pozos”, de cabida 4 hectáreas 85 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Pilar Pardos; Este, Pilar Pardos, y Oeste, camino, polígono 11, parcela 38. Valor para la subasta, pesetas 6.420.

Ignacio Belenguer Gracia: Un campo en la partida “Calvario”, de cabida 2 hectáreas 49 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, camino; Este, José Calvo, y Oeste, camino, polígono 25, parcela 6. Valor para la subasta, 9.320 pesetas.

Vicente Beltrán Ornaque: Un campo en la partida “Solanas”, de cabida 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Paulino Contamina; Sur, Pascual Montañés; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento, polígono 29-30, parcela 36. Valor para la subasta, 3.860 pesetas.

Lino Benedit Franco: Un campo en la partida “C. Azuara”, de cabida 77 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Narciso Gonzalvo; Sur, Tomás Peña y hermanas; Este, río, y Oeste, camino, polígono 27-28, 40-41, parcela 482. Valor para la subasta, 3.520 pesetas.

Otro campo en la partida “Val de Bernal”, de cabida 90 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, José Segura; Sur, Simón Colás; Este, Modesto Lucía, y Oeste, senda, polígono 27-28, 40-41,

parcela 317. Valor para la subasta, pesetas 1.020.

Paulino Contamina Graciá: Un campo en la partida "Valdorianos", de cabida 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Paulino Contamina; Este, Paulino Contamina, y Oeste, Ayuntamiento, polígono 29-30, parcela 34. Valor para la subasta, 2.960 pesetas.

Otro campo en la misma partida, de cabida 1 hectárea 93 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Paulino Contamina; Sur, Vicente Beltrán; Este, Pilar Pardos, y Oeste, Ayuntamiento, polígono 29-30, parcela 35. Valor para la subasta, 4.220 pesetas.

Nicolás Josa Alvarez: Un campo en la partida "Barbillida", de cabida 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Nicolás Sanz; Sur, Tomás Josa; Este, Isabel Colás, y Oeste, Tomás Josa, polígono 3, parcela 13. Valor para la subasta, 2.340 pesetas.

Otro campo en la partida "Val Oliva", de cabida 1 hectárea 46 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Jesús y C. Domeque; Sur, Casimiro González; Este, Jesús y C. Domeque, y Oeste, Jesús y C. Domeque, polígono 42, parcela 49. Valor para la subasta, pesetas 4.460.

Gregorio Lucía Sanmiguel: Un campo en la partida "Barbillida", de cabida 3 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, José Serrano; Sur, Gregorio Rubio; Este, José Serrano, y Oeste, Ramón Prat, polígono 5, parcela 20. Valor para la subasta, 5.900 pesetas.

Pascual Montañés Segura: Un campo en la partida "Atalaya", de cabida 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Salvador Orduña; Sur, Francisco y R. Segura; Este, senda, y Oeste, Casimiro Guallar, polígono 26, parcela 109. Valor para la subasta, 1.860 pesetas.

Otro campo en la partida "El Paro", de cabida 43 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Sanmiguel; Sur, Julián Beltrán; Este, senda, y Oeste, Enrique Luño, polígono 26, parcela 155. Valor para la subasta, 880 pesetas.

Otro en la partida "Valdorianos", de cabida 97 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Salvador Domeque; Sur, camino; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Vicente Lucía, polígono 27-28, 40-41, parcela 170. Valor para la subasta, 1.640 pesetas.

Otro en la misma partida que el anterior, de cabida 45 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Salvador Sancho; Sur, Jesús y María Contamina; Este, Modesto Lucía, y Oeste, Romual-

do Mayoral, polígono 27-28, 40-41, parcela 187. Valor para la subasta, pesetas 580.

Otro campo en la misma partida que la anterior, de cabida 1 hectárea 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Salvador Sancho; Sur, Benito Pujala; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Modesto Lucía, polígono 27-28, 40-41, parcela 189. Valor para la subasta, pesetas 10.820.

Otro campo en la partida "C. Azuara", de cabida 53 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Miguel Muñoz; Sur, Pascual Yago; Este, Pascual Yago, y Oeste, Tomás Navarro, polígono 27-28, 40-41, parcela 498. Valor para la subasta, 4.220 pesetas.

Antonio Navarro Castro: Un campo en la partida "Ginebrales", de cabida 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Virgilio Alcalá; Sur, Rudesinda Beltrán; Este, Agustín González, y Oeste, Pedro López, polígono 6-7, parcela 233. Valor para la subasta, 1.540 pesetas.

Otro campo en la partida "Mercadal", de cabida 55 áreas. Linda: Al Norte, Aurelio Redondo; Sur, Dionisio España; Este, camino, y Oeste, Cesáreo Lázaro, polígono 13, parcela 68. Valor para la subasta, 2.640.

Paulino Navarro Gimeno: Un campo en la partida "Valdechova", de cabida 26 áreas. Linda: Al Norte, Rudesinda Beltrán; Sur, Emilia Hernando; Este, Marcelino Navarro, y Oeste, Cayetano Navarro, polígono 19, parcela 30-5. Valor para la subasta, 2.040 pesetas.

Otro campo en la misma partida que la anterior, de cabida 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Rudesinda Beltrán; Sur, Emilia Hernando; Este, Marcelino Navarro, y Oeste, Cayetano Navarro, polígono 19, parcela 30-6. Valor para la subasta, 1.780 pesetas.

Manuela Navarro Segura: Un campo en la partida "Los Pozos", de cabida 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Blasa Belenguer Aznar; Sur, río y Ayuntamiento; Este, Pilar Pardos Guille, y Oeste, río, polígono 11, parcela 4. Valor para la subasta, 8.520 pesetas.

Valero Peña Gonzalvo: Un campo en la partida "Valdorianos", de cabida 45 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Santos; Sur, Joaquín Abuelo; Este, Joaquín Abuelo, y Oeste, José Josa, polígono 27-28, 40-41, parcela 197. Valor para la subasta, 2.060 pesetas.

Otro campo en la partida "Mercadal", de cabida 47 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, Bruno Navarro; Sur, Pedro Peña; Este, Salvador Peña, y

Oeste, camino, polígono 13, parcela 118. Valor para la subasta, pesetas 2.280.

Francisca Peña Navarro: Un campo en la partida "Ginebrales", de cabida 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas. Linda: Al Norte, Rudesinda Beltrán; Sur, Tomás Peña; Este, camino, y Oeste, Tomás Peña, polígono 6-7, parcela 217. Valor para la subasta, 1.520 pesetas.

Otro campo en la partida "Cañadas", de cabida 2 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Rudesinda Beltrán; Sur, José Serrano; Este, Mariano Josa, y Oeste, camino, polígono 6-7, parcela 280. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

Otro campo en la partida "Val de Bernal", de cabida 48 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Santiago Sanz; Sur, Mariano Josa; Este, Valero Peña, y Oeste, Mariano Josa, polígono 27-28, 40-41, parcela 327. Valor para la subasta, 620 pesetas.

Timoteo Peña Navarro: Un campo en la partida "Barbillida", de cabida 6 hectáreas 15 áreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, María Cruz Segura; Este, camino, y Oeste, camino, polígono 2, parcela 19. Valor para la subasta, 5.740 pesetas.

Otro campo en la partida "Mercadal", de cabida 4 hectáreas 95 áreas. Linda: Al Norte, Vicente Tomás; Sur, José María Peña; Este, José María Peña, y Oeste, Andrés Prat, polígono 15, parcela 19. Valor para la subasta, 5.120 pesetas.

José Redondo Baquero: Un campo en la partida "Cañada", de cabida 74 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Fausto Lázaro; Sur, José Lázaro; Este, Sixto Juan, y Oeste, José Lázaro, polígono 27-28, 40-41, parcela 229. Valor para la subasta, pesetas 5.220.

Otro campo en la misma partida que la anterior, de cabida 38 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Inocencio Juan; Sur, Inocencio Juan; Este, Manuel Lucía, y Oeste, Manuela Juan y Hnos., polígono 27-28, 40-41, parcela 255. Valor para la subasta, 640 pesetas.

Casimiro Segura Espés: Un campo en la partida "Valdiaco", de cabida 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Ricardo Lucía; Sur, Vicente Contamina; Este, José Josa, y Oeste, María Segura, polígono 27-28, 40-41, parcela 297. Valor para la subasta, 2.460 pesetas.

Otro campo en la misma partida que la anterior, de cabida 1 hectárea 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Nicolás Juan; Sur, Ayuntamiento; Este, José Segura, y Oeste, senda, po-

ligono 27-28, 40-41, parcela 312. Valor para la subasta, 1.900 pesetas.

Otro campo en la partida "Val de Bernal", de cabida 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Paulino Contamina; Sur, Santiago Sanz; Este, María Segura, y Oeste, Ayuntamiento y senda, polígono 27-28, 40-41, parcela 323. Valor para la subasta, 1.180 pesetas.

José Segura Gimeno: Un campo en la partida "Valdorianos", de cabida 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, senda; Sur, Agustín Sanz; Este, Julián Peña, y Oeste, Pascual Orduña, polígono 27-28, 40-41, parcela 377. Valor para la subasta, 8.160 pesetas.

Sebastián Segura Romeo: Un campo en la partida "Val de Oliva", de cabida 2 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Pablo Contamina; Sur, Juan Navarro; Este, José Lázaro, y Oeste, camino, polígono 31-32, parcela 63. Valor para la subasta, 3.080 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deba promover la inscripción omitida dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Belchite, 18 de noviembre de 1961.
El Recaudador, Florentino Casas.—
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.880

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación parcial de la calle de Avila, por el precio tipo en baja de 388.018'91 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el Sr. Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 7.760'37.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1961. —
El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1961, referente a la subasta de las obras de pavimentación parcial de la calle de Avila, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.870

Concurso

Objeto. — Son objeto del presente concurso la concesión para la realización de los servicios de limpieza de las vías públicas, repaso, riegos y baldeos, recogida domiciliaria de basuras y tratamiento técnico de las mismas.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación en baja, del presente concurso, es de 18.219.869,38 ptas. anuales.

Plazo de la concesión. — La concesión se otorgará por un plazo improrrogable de veinte años, que comenzarán a contarse a partir del día 1.º de febrero de 1962.

Forma de verificar los pagos. — El abono del precio se realizará mediante certificaciones de obra, que serán extendidas mensualmente por el señor Ingeniero Jefe Director del Servicio, de acuerdo con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (de nueve treinta a una treinta), todos los días hábiles, hasta el momento de presentación de proposiciones.

Garantía provisional.—Es de pesetas 171.099'39.

Garantía definitiva.—Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para admisión de proposiciones es el de veinte días a contar del siguiente hábil al en que figure publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a las trece horas del día, también hábil, en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones pueden presentarse en las siguientes Dependencias: Sección de Fomento de la Secretaría General, Oficialía Mayor y Registro General de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos.—El acto de apertura de los pliegos presentados se verificará, conforme a las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde o Sr. Concejal en quien a tal efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

No se precisa para la validez del contrato que pudiera derivarse de este concurso autorización superior alguna. El expediente ha sido expuesto durante treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955, sin que se haya presentado ninguna.

Gastos.—Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluido el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro se considerará defecto subsanable.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1961. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en ..., calle de, núm. ..., manifiesta que, enterado del anuncio inscrito en el "Boletín Oficial del Estado" núm., correspondiente al día ... de 1961, referente al concurso para la adjudicación de la concesión de los servicios de limpieza pública, riego, recogida domiciliaria de basuras y tratamiento de las mismas, de la ciudad de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.890

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, D. Antonio Pellicer Giménez.

Domiciliado en Novillas.

Cantidad de agua que se pide, cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Riguel.

Términos municipales en que radicarán las obras, Ejea de los Caballeros.

Destino del aprovechamiento, elevación de aguas para el riego.

Representante en Zaragoza, D. Jesús Laporta (Coso, 90).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (Avenida del General

Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1961.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.591

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Fausto Pellejero Franco solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica a alta tensión y S.E.T. para la electrificación del Pozo de Carramara en término municipal de Belmonte de Calatayud.

La tensión de la línea será de 5.000 voltios y la potencia a transportar 100 K.V.A.

La línea tiene su origen en la de Belmonte-Miedes, propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., su longitud es de 435 mts., en dos alineaciones rectas, cruzando una línea telefónica y la carretera de Calatayud a Cariñena en su punto kilométrico 11,240, afectando únicamente el término municipal de Belmonte de Calatayud.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los predios afectados, tanto de dominio público como privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, núm. 19). Zaragoza, 2 de noviembre de 1961.— El Ingeniero Jefe, A. Pravo.

Relación de propietarios

Término municipal de Belmonte de Calatayud.

1. Línea eléctrica Belmonte-Miedes, 5 K.V. de E. R. Z.
2. Línea telefónica de la C. T. N. E.
3. Comunal.
4. Carretera comarcal Calatayud-Cariñena, kilómetro 11,240.

Núm. 5.888

Servicio de Concentración Parcelaria

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Sádaba (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 10 de septiembre de 1959, que las bases provisionales de la concentración parcelaria correspondiente al subperímetro número 1 y paraje denominado "La Huerta" estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas, advirtiendo a todos que éste es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones de fincas resueltas por el Servicio de Concentración Parcelaria, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sádaba, noviembre de 1961. — El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Núm. 3.544

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de julio del año 1961.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 268)

Núm. de matrícula: Z-29533. Marca: Bultaco. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Bernal Coscolluela. Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-29534. Marca: Vespacar. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Sánchez Saz. Domicilio y población: Termino, 16, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29535. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: José María Lucas Valverde. Domicilio y población: Corona de Aragón, 10, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29536. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Buenaventura Uruñuela Repes. Domicilio y población: San Jorge, 21, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29537. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Emiliano Caballero Cestero. Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-29538. Marca: Bultaco. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Octavio Joven Gómez. Domicilio y población: Burgos, 20, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29539. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Julio Bustinza Gómez. Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-29540. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Luis Rós Al-máu. Domicilio y población: Plaza San Miguel, 3, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29541. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Purificación Vallajo Lázaro. Domicilio y población: General Sueiro, 9, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29542. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Arturo Berdié Cantero. Domicilio y población: Zurita, 11, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29543. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Mir Margeli. Domicilio y población: María Lostal, número 36, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29544. Marca: D. K. W. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Félix Baztan Ibáñez. Domicilio y población: María Lostal, 25, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29545. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Jesús Buil Palacio. Domicilio y población: Benedicto XIII, 1, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29546. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Antonio Hernández Zaporta. Domicilio y población: Calvo Sotelo, 26, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29547. Marca: M. V. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José María Gaudó Serrano. Domicilio y población: San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-29548. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Luis Marín Campos. Domicilio y población: Paz, número 29, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29549. Marca: Vespa. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Angel Herrera Gracia. Domicilio y población: Argel, 19, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29550. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Mariano Escolano Nuño. Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-29551. Marca: Roa. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Luis Bendicho Fuentes. Domicilio y población: Calatayud, número 2, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29552. Marca: Citroen. HP.: 3. Nombre y apellidos del propietario: Mateo Moreno Ibarz. Domicilio y población: Maella (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-29553. Marca: Iso. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: José Bravo Montero. Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-29554. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Talleres Unión Mecánica, S. A. Domicilio y población: Camino de las Fuentes, 7, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29555. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Antonio Joven García. Domicilio y población: Ramiro de Maeztu, 4, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29556. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Julián Castrillo Fernández. Domicilio y población: General Suñero, 7, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29557. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Comercial Automóvil y Agrícola, S. A. Domicilio y población: Paseo de María Agustín, núm. 7, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-29558. Marca: Vesp. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Fermín Callizo Sauté. Domicilio y población: San Vicente Martir, 20, Zaragoza.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Censo de requisición militar

5.835.—Letux

5.838.—Bubierca

5.840.—Layana

Expediente de habilitación de crédito

5.838.—Bubierca

5.842.—Torrijo de la Cañada

5.908.—Mara

Expediente de modificación de crédito

5.892.—Ruesta

Expediente de suplemento de crédito

5.820.—Pinseque

5.838.—Bubierca

5.842.—Torrijo de la Cañada

5.844.—El Frago

5.883.—Tobed

5.904.—Villafeliche

Expediente de transferencia de crédito

5.848.—Cadrete

5.904.—Villafeliche

5.908.—Mara

Lista cobratoria de urbana

5.886.—Jaulín

5.894.—Cariñena

Lista cobratoria de rústica

5.886.—Jaulín

5.894.—Cariñena

Matrícula industrial

5.819.—Rueda de Jalón

5.829.—Fuendejalón

5.830.—Aranda de Moncayo

5.831.—Osera de Ebro

5.832.—Puendeluna

5.833.—Ardisa

5.834.—Castejón de las Armas

5.838.—Bubierca

5.840.—Layana

5.841.—Mozota

5.845.—Aitieda

5.846.—Sarta Eulalia de Gállego

5.847.—Jaraba

5.849.—Alagón

5.873.—El Burgo de Ebro

5.875.—Arándiga

5.876.—Codos

5.879.—Cervera de la Cañada

5.880.—Agón

5.881.—Figueroelas

5.883.—Tobed

5.884.—Alpartir

5.885.—Sisamón

5.886.—Jaulín

5.893.—Manchones

5.898.—Ibdes

5.901.—Monreal de Ariza

5.903.—Salillas de Jalón

5.904.—Villafeliche

5.905.—Codo

5.906.—Herrera de los Navarro

5.907.—Aguilón

5.908.—Mara

Padrón de beneficencia municipal

5.835.—Letux

Padrón de parcelas, labor y siembra

5.886.—Jaulín

Padrón de rústica

5.909.—Calatayud

Padrón de la tasa de rodaje

5.838.—Bubierca

Padrón de urbana

5.886.—Tobed

5.886.—Jaulín

Presupuesto extraordinario

5.820.—Pinseque

5.839.—Torres de Berrellén

5.880.—Agón

Presupuesto ordinario

5.843.—Maella

5.892.—Ruesta

5.900.—Frasno

5.902.—Madre

5.903.—Mara

Núm. 5.858

EL FRASNO

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1961-62, aprobado por la Jefatura del Distrito de Zaragoza, se saca a pública subasta el siguiente:

Monte número 66, denominado «El Maguillo y sus Faldas»: N.º de pies, 3.110; especie pino pinaster, con un volumen de 167 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, y 166 estéreos de leña gruesa, con el plazo de ejecución año forestal.

a) Este aprovechamiento está incluido en el grupo 1.º

b) El precio tipo o base de la subasta será el de 58.517 pesetas, y el precio índice (25 % más) de pesetas 73.146,25.

c) El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C o, en su defecto, certificado provisional expedido por el Distrito Forestal.

d) El tanto por ciento de la corteza calculado para este aprovechamiento es el del 40 %.

e) Fianza provisional, pesetas 2.925,85.

f) Definitiva, 10 % del importe del remate.

g) Modelo de proposición, el inserto al pie del presente.

h) Las plicas acompañadas del resguardo del depósito de fianza provisional, conforme a lo dispuesto en el

artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una, en días laborables, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante exhibición del documento nacional de identidad.

i) Los proponentes vienen obligados a presentar a la Mesa que ha de hacer la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el certificado provisional, el cual podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

j) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el día siguiente hábil al en que haya terminado el plazo, a las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o quien le represente.

k) Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, presupuesto de gestión técnica, tasas, locomoción, dietas, cánones, licencias y demás inherentes a la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

l) Los proponentes aceptan el pliego de condiciones y se obligan a su cumplimiento.

El Frasco, 16 de noviembre de 1961
El Alcalde, (illegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad natural de provincia de con residencia en calle núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. (o en posesión del certificado profesional provisional núm. expedido por el Distrito Forestal de) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado)

Núm. 5.895

PEDROLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca a subasta pública para arrendar el aprovechamiento de los pastos del monte «El Pradillo», de libre disposición de este Municipio, durante el plazo de cinco años naturales a contar del día 1.º de enero de 1962, por el tipo total en alza de 75.000 pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que puesto de ma-

nifiesto no ha sido objeto de reclamación alguna.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las trece horas del vigésimo día hábil transcurrido, desde las once a las trece horas, todos los días laborables, y deberán presentarse, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional de 2.250 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, y de la declaración de capacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos del monte «El Pradillo».

La apertura de pliegos se efectuará, con las formalidades que determina el artículo 33 del citado Reglamento de Contratación, en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El adjudicatario prestará como fianza definitiva la suma de 4.500 pesetas, equivalente al 6 por 100 del tipo de licitación.

El Ayuntamiento concederá «derecho de tanteo» en favor de «La Vicera» de Pedrola, si la Junta directiva de esta entidad así lo solicita, antes de transcurrir los quince días siguientes a la celebración de la subasta.

Si las proposiciones se presentan por poder, deberá ser bastantado por el Letrado asesor de la Corporación, D. Marcos Rubio, con domicilio en Zaragoza (calle Zurita, núm. 17).

Todos los gastos que origine esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

El expediente y pliego de condiciones se encuentran expuestos al público en esta Secretaría municipal desde las once a las trece horas de todos los días laborables.

La presentación de pliegos y demás requisitos de esta subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pedrola, 17 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Juan José Cuesta.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, de profesión y vecino de, provincia de, provisto del documento nacional de identidad número, clase

expedido en el de de 19...., enterado del pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos del monte comunal «El Pradillo», durante el quinquenio 1962 a 1966, ambos inclusive, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrita en letra y en guarismos).

Pedrola, de de 19.....

(Firma y rúbrica del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.861

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego nos referiremos, copiados, dicen:

«Sentencia número 129. — Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Antonio Ruiz Sanromán, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y D. José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Caspe, sobre procedimiento de menor cuantía, penden en recurso de apelación, instados: como demandante y apelante, por D. Lorenzo Pérez Fortea, mayor de edad, casado, funcionario jubilado y vecino de Fabara, y su esposa, doña Marcela Latorre Valls, mayor de edad, casada, sus labores y también vecina de Fabara, representados por el Procurador de los Tribunales D. Generoso Peiré Zoco y dirigidos por el Letrado D. Enrique Martínez Isanta, y de otra parte, como demandado y apelado, D. Santiago Vaquer Vallespín, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Fabara, representado por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado D. Gumersindo Clarumunt Blasco, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, y

Fallamos: Que desestimando como desestimamos las excepciones alegadas por la representación de la parte recurrida y apelada, D. Santiago Vaquer Vallespín, de incompetencia de jurisdicción, falta de personalidad en los actores y falta de le-

gitimación activa, y revocando como revocamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Caspe de fecha 17 de abril del corriente año, en grado de apelación, y accediendo a la demanda instada por la representación legal de los demandantes y apelantes D. Lorenzo Pérez Fortea y D.^a Marcela Latorre Valls, contra el demandado y apelado D. Santiago Vaquer Vallespi, debemos declarar la inexistencia de la servidumbre de paso que grava el libre dominio que los primeros tienen sobre la parcela de "Planeta", que se describe en la demanda, así como la facultad que tiene para reconstruir la tapia en la porción que fue mandada destruir por la sentencia interdictal de fecha 5 de diciembre de 1957, dictada por el mismo Juzgado, y en su consecuencia procede la anulación de la misma, y no accediendo como no accedemos a la acción indemnizatoria ejercitada, absolvemos al demandado Sr. Vaquer del resto de los pedimentos formulados, condenándole a lo antes expresado, con apercibimiento de que en lo sucesivo se abstenga de perturbar el derecho de los propietarios sobre la referida finca con el uso de la pretendida servidumbre de paso; todo ello sin hacer expresa condena en costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta nuestra sentencia, de la que, con certificación de la presente resolución y autos originales, se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, juntamente con la de tasación de costas, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Ramón Valle. — V.^o B.^o: El Presidente de la Sala, F. González.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.896

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas, señalado con el núm. 186 del año actual, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Grupo I y V. de la "Reñe", contra Alfredo Arruño Jiménez, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"En la ciudad de Alcázar de San Juan a 17 de noviembre de 1961. — El Sr. don Rafael Espadero Cascó, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Arruño Jiménez, como autor de la falta de estafa denunciada, a la pena de un día de arresto, indemnización a la Red Nacional de Ferrocarriles de 126 pesetas, importe de un billete de la clase tercera, y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Espadero". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Arruño Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, la que se insertará en los "BB. OO." de las provincias de Zaragoza y Ciudad Real, expido la presente en Alcázar de San Juan a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.874

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de Caja de Ahorros números 367 y 2.202, expedidas, respectivamente, por la Sucursal de Ejea de los Caballeros a favor de D. Víctor Orduña Abad o D.^a Isabel Larriqueta Bernad, y por la Agencia Urbana "Delicias" de Zaragoza a favor de D. Pedro Rodrigo Piñón o D.^a Clementa Salas Minguillón, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a

ellas, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1961. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 5.910

COMUNIDAD DE REGANTES "REAL ACEQUIA DE LUCENI"

Para dar cumplimiento al art. 44, en relación con el 53, de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes "Real Acequia de Luceni" a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Ramón y Cajal, núm. 14, de esta villa), el día 26 de diciembre próximo, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente:

Orden del día

1.^o Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1962.

2.^o Entender y resolver lo procedente respecto de un escrito presentado y firmado por algunos regantes del término de Pleitas.

3.^o Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que a la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local y a la misma hora, el día 30 del expresado mes de diciembre próximo, advirtiéndose que en esta reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de participantes asistentes.

Pedrola, 18 de noviembre de 1961. El Presidente, Santiago Cabanillas.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 3 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 20 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 Pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones